



Radicado: D 2022070002165

Fecha: 17/03/2022



Tipo: DECRETO  
Destino:



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

### DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

### CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará la inversión de recursos del balance del 2021, para ser incorporados en la vigencia 2022, de los Fondos sin personería Jurídica pertenecientes al DAGRAN por valor de \$1.398.216.804.
- c. Que la Subsecretaría de Tesorería, certificó los recursos del balance mediante radicado No. 2022020008978 del 16 de febrero de 2022.
- d. Que la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar mediante oficio con radicado No. 2022020009376 del 18 de febrero del 2022.
- e. Que el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN FSPJ, informó los rubros de inversión donde se incorporaran los recursos del balance, mediante radicado No.2022020011737 del 2 de marzo del 2022.
- f. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado No.2022020014452 del 15 de marzo de 2022, de los proyectos de inversión donde se incorporarán los recursos.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2022020014557 del 15 de marzo de 2022.
- h. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance en el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN, que se destinarán para financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-FA1011	472H	I-1-2-10-02	C	999999	107.656.522	Recursos de capital Superávit fiscal
4-FB1011	472H	I-1-2-10-02	C	999999	39.477.060	Recursos de capital Superávit fiscal
4-FD1011	472H	I-1-2-10-02	C	999999	1.251.083.222	Recursos de capital Superávit fiscal
				<b>TOTAL</b>	<b>\$1.398.216.804</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN FSPJ, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-FA1011	424C	2-3	C45032	220360	107.656.522	Implementación del conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia
4-FB1011	424C	2-3	C32053	210031	39.477.060	Implementación de la Reducción del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia
4-FD1011	424C	2-3	C45031	220288	1.251.083.222	Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de Antioquia
				<b>TOTAL</b>	<b>\$1.398.216.804</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		15/03/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		15/03/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		15/03/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		15-3-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.